

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL
DIECISIETE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Roberto Flores Toledano, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Eliezer Martínez Ayuso, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Manuel Nicolás Ríos Torres, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que no acudieron a la presente sesión los Señores Magistrados Enrique Flores Ramos, José Roberto Grajales Espina, Marcela Martínez Morales, José Octavio Pérez Nava y Ricardo Velázquez Cruz, previo aviso de ello; en tanto que la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, no acudió en virtud de haber asistido a la Segunda Sesión Extraordinaria del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, en las instalaciones de Casa Aguayo. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete.

2.- Se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que mediante oficio número ***** suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se informó al Presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dentro del recurso de inconformidad *****, que en atención a que mediante oficio ***** se requirió al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito a efecto de que fueran remitidos los autos del expediente de queja ***** promovida en contra de *****, al considerarse parte integral del mismo, se solicitó al Juez Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, copias certificadas de los juicios de amparo que ha promovido el quejoso de referencia, en contra de las resoluciones emitidas por el Pleno de este Tribunal en relación a la queja antes señalada. Asimismo, se hizo del conocimiento del Presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que tan pronto sean recibidas las constancias

solicitadas, serán remitidas a la brevedad posible a dicha autoridad. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta. Cúmplase.

3.- Oficio suscrito por el Presidente Municipal de San Pablo Anicano, Puebla, con el que acompaña copia certificada de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha doce de abril de dos mil diecisiete, mediante el cual presenta terna para nombrar Juez Municipal en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- **LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA MÉNDEZ.**
- **LICENCIADA EVELIN SORIANO GUERRERO.**
- **LICENCIADA ANTONIA LUCERO ANDÓN.**

ACUERDO.- Con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción I, 51 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anterior a la expedida mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día lunes nueve de enero de dos mil diecisiete, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del decreto en mención, lo siguiente:

PRIMERO.- Se nombra a la Licenciada María Concepción Herrera Méndez, como Juez Municipal de San Pablo Anicano, Puebla, para el período comprendido del día veintisiete de abril actual, al veintiséis de abril de dos mil veinte.

SEGUNDO.- Se ordena comunicar el presente acuerdo al Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Acatlán, Puebla, a los Jueces Municipales de Acatlán de Osorio, Piaxtla y Tehuizingo, así como al Cabildo del Municipio de San Pablo Anicano, Puebla, para su conocimiento y efectos procedentes.

4.- Oficio suscrito por el Presidente Municipal de Ahuacatlán, Puebla, con el que acompaña copia certificada de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha doce de abril de dos mil diecisiete, mediante el cual presenta terna para nombrar Juez Municipal en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- **LICENCIADO MARTÍN OLVERA SOSA.**
- **LICENCIADO ENRIQUE BARRERA GONZÁLEZ.**
- **LICENCIADO ALEJANDRO LEÓN PÉREZ.**

ACUERDO.- Con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción I, 51 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anterior a la expedida mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día lunes nueve de enero de dos mil diecisiete, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del decreto en mención, lo siguiente:

PRIMERO.- Se nombra al Licenciado Martín Olvera Sosa, como Juez Municipal de Ahuacatlán, Puebla, para el período comprendido del veintisiete de abril actual, al veintiséis de abril de dos mil veinte.

SEGUNDO.- Se ordena comunicar el presente acuerdo al Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla, a los Jueces Municipales de Huehuetla y Zacatlán, así como al Cabildo del Municipio de Ahuacatlán, Puebla, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.- Oficio del Presidente Municipal de Teziutlán, Puebla, mediante el cual remite el escrito de renuncia del Licenciado José Oswaldo Armenta Nava, al cargo de Juez Municipal de dicha localidad con efectos a partir del día diecinueve de abril del año en curso y presenta copia certificada de la sesión ordinaria de Cabildo de esa misma fecha, en la que se aprobó la terna para nombrar Juez Municipal, misma que se integra de la forma siguiente:

- LICENCIADA MARGARITA AMARO JUÁREZ.
- LICENCIADO JOSUÉ ALBERTO GONZÁLEZ LUNA.
- LICENCIADA NADIA ELIAZIN LÓPEZ GUTIÉRREZ.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción I, 51 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anterior a la expedida mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día lunes nueve de enero de dos mil diecisiete, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del decreto en mención, lo siguiente:

PRIMERO.- Se admite la renuncia del Licenciado José Oswaldo Armenta Nava, al cargo de Juez Municipal de Teziutlán, Puebla, con efectos a partir del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- Se nombra a la Licenciada Margarita Amaro Juárez, como Juez Municipal de Teziutlán, Puebla, para el periodo comprendido del día veintisiete de abril actual, al veintiséis de abril de dos mil veinte.

TERCERO.- Se ordena comunicar el presente acuerdo al Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, a los Jueces Municipales de Ayotoxco de Guerrero y Xiutetelco, así como al Cabildo del Municipio de Teziutlán, Puebla, para su conocimiento y efectos procedentes.

6.- Escrito del Licenciado José Alfredo Condado Luna, por medio del cual solicita el registro de su título de Licenciado en Derecho que le expidió la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, anexando a su solicitud, una certificación de título profesional expedida por el Rector de la Universidad señalada y por su Secretario General, a efecto de que en la misma se asienten los datos de registro ante este Tribunal. Se hace del conocimiento de los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado, que de la consulta realizada a través de la plataforma del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se desprende que al interesado le fue expedida su cédula profesional por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos como Licenciado en Derecho. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Como lo solicita el Licenciado José Alfredo Condado Luna y tomando en cuenta que ha justificado ante este Tribunal Superior de Justicia, que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, le expidió título profesional de Licenciado en Derecho, mismo que lo faculta para el ejercicio profesional, en consecuencia, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anterior a la expedida mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día lunes nueve de enero de dos mil diecisiete, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del decreto en mención, se ordena el registro de su título profesional en el libro que corresponda y se ordena asentar la razón respectiva en la certificación del mencionado título profesional, expedido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Asimismo, expídase constancia de inscripción al interesado, para los efectos legales procedentes. Notifíquese y cúmplase.

7.- Escritos de los Licenciados Luis Ángel Mancilla Silverio, Germán Álvarez

Chávez, Martha Aurora Velázquez Lezama, Edgar Agustín Medina Bahena, José Francisco Antonio Ramírez Orta, Diana González Gil, Gerardo Alfredo Lorenzo Lozano, Manuel Antonio Rodríguez Cruz, Oscar Sandoval Contreras, Yolanda González Capilla, Sandra Díaz Nava, Marco Antonio González García, José Alberto Peña González, Ivonne Pérez Marín, Arturo Madrid Echegaray, Ilse Sánchez Beristaín, Víctor Hugo Juárez Gallegos, María Laura Álvarez López y José Ignacio Rubén Juárez López solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

El Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández, en uso de la palabra manifestó a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, que era su deseo hacer valer su excusa para intervenir en la deliberación y votación del punto de cuenta por cuanto hace al Abogado Arturo Madrid Echegaray, en virtud de existir parentesco consanguíneo en primer grado en línea directa descendiente con el solicitante señalado.

Ante la excusa del Magistrado Arturo Madrid Fernández, el Pleno resolvió lo siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 119 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, aplicable de forma supletoria al cuerpo normativo invocado en primer término, se declara procedente la excusa del Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández, para intervenir en la deliberación y votación del punto con el que se dio cuenta, únicamente por cuanto hace al Abogado Arturo Madrid Echegaray, en virtud de existir parentesco consanguíneo en primer grado en línea directa descendiente con el solicitante señalado. Cúmplase.

A continuación el Pleno acordó:

ACUERDO PRIMERO.- Por unanimidad de votos de los Señores Magistrados que estuvieron presentes en la sesión, téngase a los Licenciados Luis Ángel Mancilla Silverio, Germán Álvarez Chávez, Martha Aurora Velázquez Lezama, Edgar Agustín Medina Bahena, José Francisco Antonio Ramírez Orta, Diana González Gil, Gerardo Alfredo Lorenzo Lozano, Manuel Antonio Rodríguez Cruz, Oscar Sandoval Contreras, Yolanda González Capilla, Sandra Díaz Nava, Marco Antonio González García, José Alberto Peña González, Ivonne Pérez Marín, Ilse Sánchez Beristaín, Víctor Hugo Juárez Gallegos, María Laura Álvarez López y José Ignacio Rubén Juárez López, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anterior a la expedida mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día lunes nueve de enero de dos mil diecisiete, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del decreto en mención, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

SEGUNDO.- Por mayoría de votos a favor de los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Roberto Flores Toledano, David López Muñoz, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Manuel Nicolás Ríos Torres, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández y una abstención del Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández, al haber sido calificada de procedente la excusa que hiciera valer para intervenir en la deliberación y votación del punto de cuenta por cuanto hace al Abogado

Arturo Madrid Echegaray, en virtud de existir parentesco consanguíneo en primer grado en línea directa descendiente con el solicitante señalado, téngase al Licenciado Arturo Madrid Echegaray, solicitando el registro de su título de Abogado, Notario y Actuario y toda vez que se encuentra expedido conforme a la ley, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anterior a la expedida mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día lunes nueve de enero de dos mil diecisiete, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del decreto en mención, regístrese en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvase al ocurso, asimismo expídase constancia del registro al interesado. Cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.